

LA PLATA, 28 OCT 2009

VISTO el expediente 2436-15.117/09 Alcance 1, y atento de haberse verificado la crisis emergente a raíz de la caída de reservas en el embalse que abastece de agua a la población de los Partidos de Bahía Blanca y Coronel de Marina L. Rosales y al Polo Industrial Ing. White; y

CONSIDERANDO:

Que advirtiendo la grave situación hídrica producto de la aguda sequía en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y en especial en el Embalse y la Presa Dique Paso de las Piedras, la que registra una caída de reservas persistente, debido a la ausencia, entre otras cosas, de eventos de crecida significativos;

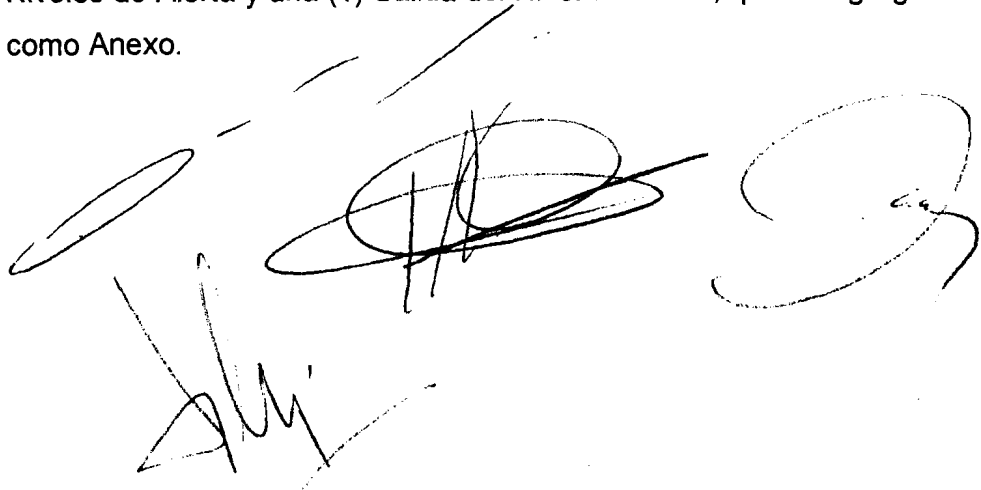
Que de las lecturas diarias del nivel del embalse indican una persistente caída de las reservas, con una tendencia a la baja, la que a priori no se espera se revierta, dado que se está ingresando a la estación normalmente seca a partir del mes de mayo;

Que a criterio del grupo técnico de esta Autoridad, resulta de suma necesidad y urgencia confeccionar un Plan de Alerta en Estiaje, con diversos Niveles de Alerta;

Por ello;

**EI DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Aprobar el Plan de Alerta en Estiaje, conformado de tres (3) Niveles de Alerta y una (1) Salida del Nivel de Alerta, que se agrega a la presente como Anexo.



ARTICULO 2º. Registrar, comunicar a Aguas Bonaerenses S.A., Organismo de Control del Agua de Buenos Aires, Municipalidades de Bahía Blanca, Coronel de Marina L. Rosales, y de Tornquist, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a las Direcciones de Usos y Aprovechamiento del Recurso Hídrico y Coordinación Regional y Planificación Control y Preservación de los Recursos Hídricos para su conocimiento. Cumplido Archivar.

RESOLUCION Nº 890



DARIO GONZALEZ CEUNINCK
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

Dr. HECTOR HUGO DOMINGUEZ
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

Dr. ADRIAN OSCAR BICHIERI
VICEPRESIDENTE
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

SILVIA MARIA EVA GOTTERO
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

ANEXO**NIVELES DE ALERTA POR ESTIAJE****NIVEL DE ALERTA 1.**

El Nivel de Alerta 1 se implementará cuando el porcentaje de reservas útiles alcance el 25%, con una reserva de 81 Hm³, y cota nivel embalse de 155 m.s.n.m.

Las acciones serán las siguientes:

- 1- Comunicación del estado de situación a los usuarios, concesionarios, prestatarios del servicio de agua y a las comunas involucradas mediante notificación fehaciente.
- 2- Paulatina disminución de erogaciones para la baja de las caídas de reservas.
- 3- Limpieza de la superficie desembalsada.
- 4- Aumento de las restricciones de acceso al embalse con la suspensión temporaria de las actividades recreativas en el embalse y área protegida.
- 5- Controles semanales en el embalse a distintas profundidades de análisis físico-químico, bacteriológico y de Fitoplancton (Cianobacterias, Dinoflagelados, Diatomeas) y Clorofila A.

NIVEL DE ALERTA 2.

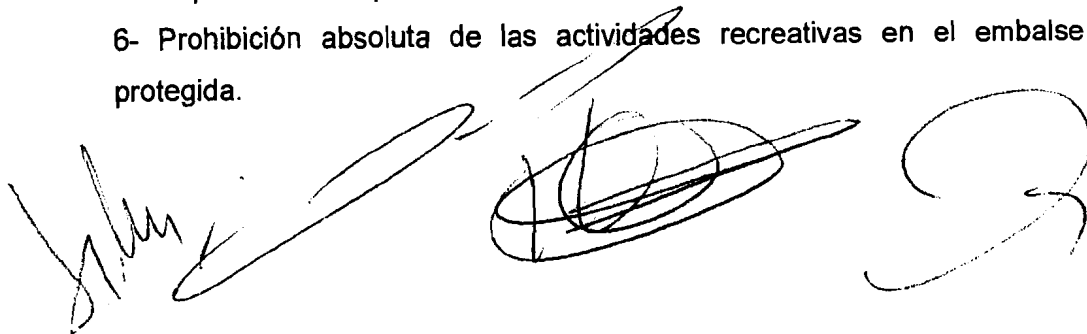
El Nivel de Alerta 2 se implementará cuando el porcentaje de reservas útiles alcance el 15%, con una reserva de 49 Hm³, y cota nivel embalse de 152 m.s.n.m.

Las acciones serán las siguientes:

- 1- Solicitud al Poder Ejecutivo Provincial respecto a la promulgación de una ley de Emergencia Hídrica.
- 2- Emisión de comunicación de prensa en forma semanal.
- 3- Se sugerirá la puesta en funcionamiento de las fuentes complementarias y/o alternativas de abastecimiento.
- 4- Racionamiento de erogaciones.

Función objetivo de estricto cumplimiento: variación de reservas=0

- 5- Limpieza de la superficie desembalsada.
- 6- Prohibición absoluta de las actividades recreativas en el embalse y área protegida.



7- Controles diarios en el embalse a distintas profundidades de análisis físico-químico, bacteriológico y de Fitoplancton (Cianobacterias, Dinoflagelados, Diatomeas) y Clorofila A.

NIVEL DE ALERTA 3.

El Nivel de Alerta 3 se implementará cuando el porcentaje de reservas útiles alcance el 10%, con una reserva de 31 Hm³, y cota nivel embalse de 150 m.s.n.m.

Las acciones serán las siguientes:

1-Emisión de comunicados de prensa en forma diaria.

2-Solicitud de asistencia logística a Defensa Civil para el abastecimiento de emergencia.

3-Suspensiones temporarias de las erogaciones según disponibilidad.

4- Limpieza de la superficie desembalsada.

5-Prohibición absoluta de las actividades recreativas en el embalse y área protegida.

6- Controles diarios en el embalse a distintas profundidades de análisis físico-químico, bacteriológico y de Fitoplancton (Cianobacterias, Dinoflagelados, Diatomeas) y Clorofila A.

NIVEL DE ALERTA SALIDA.

El Nivel de Alerta Salida se implementará cuando el porcentaje de reservas útiles alcance el 41%, con una reserva de 132 Hm³, y cota nivel embalse de 158 m.s.n.m.

Las acciones serán el reestablecimiento de las erogaciones y rutina de operación y manejo del embalse.

✓
MARIO GONZALEZ CEUNINCK
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

Dr. HECTOR HUGO DOMINGUEZ
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

Lic. ADRIAN OSCAR BIGLIERI
VICEPRESIDENTE
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires

SILVIA MARIA EVA GÓTTERO
DIRECTOR VOCAL
Autoridad del Agua
Provincia de Buenos Aires



Niveles de alerta por estiaje: Intervenciones y acciones a cargo de la Autoridad del Agua

Item 1.2.2. Del desarrollo de Objetivo Emergente

Rutina: Publicación mensual de los niveles de reserva del embalse del último registro del mes
www.ada.gba.gov.ar

Caída de reservas útiles	Nivel de alerta	Acciones:
<p>Porcentaje de reservas: 25% Volumen útil: 81 Hm³ Cota nivel embalse: 155 m.s.n.m.</p>	1° Nivel	<p>Comunicación del estado de situación a los usuarios, concesionarios, prestatarias del servicio de agua y a las comunas involucradas mediante notificación fehaciente. Se propiciará la formación de un Comité de Crisis Hídrica. Se sugerirá la adecuación de las fuentes complementarias de abastecimiento.</p> <p>Paulatina disminución de erogaciones para la disminución de las caídas de reservas. Función objetivo: Variación de reservas=0 Plazo previsto para alcance de meta: 90 días. Se requerirá de las prestatarias y usuarios una <u>racionalización</u> de los consumos y diferenciación por usos.</p> <p>Limpieza de las superficie desembalsada.</p> <p>Aumento de las restricciones de acceso al embalse con la suspensión temporaria de las actividades recreativas en el embalse y área protegida.</p> <p>Controles semanales de concentración de Clorofila A, recuento de algas, etc.</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p>Solicitud al Poder Ejecutivo Provincial respecto a la promulgación de una ley de Emergencia Hídrica. Emisión de Comunicados de Prensa en forma semanal. Se sugerirá la puesta en funcionamiento de las fuentes complementarias/alternativas de abastecimiento.</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p>Racionamiento de erogaciones Función objetivo de estricto cumplimiento: Variación de reservas=0</p> <p>■ Limpieza de las superficie desembalsada.</p> <p>■ Prohibición absoluta de las actividades recreativas en el embalse y área protegida.</p> <p>■ Controles periódicos de concentración de Clorofila A, recuento de algas, etc.</p>
[Redacted]	[Redacted]	<p>Emisión de Comunicados de Prensa en forma diaria. Se sugiere solicitar la asistencia logística a Defensa Civil para el abastecimiento de emergencia.</p> <p>■ Suspensiones temporarias de las erogaciones, según disponibilidad</p> <p>■ Limpieza de las superficie desembalsada.</p> <p>■ Prohibición absoluta de las actividades recreativas en el embalse y área protegida.</p> <p>■ Controles periódicos de concentración de Clorofila A, recuento de algas, etc.</p>
Recuperación de reservas útiles	Nivel de alerta	Acciones:
[Redacted]	[Redacted]	<p>Restablecimiento de las erogaciones y rutina de operación y manejo del embalse.</p>

